



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 11 de noviembre de 1997

Número 155

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs.

Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales 1 a 8

Ministerio de Medio Ambiente 9

Junta de Castilla y León 10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1.ª Instancia N.º 32 de

Madrid 10 y 11

AYUNTAMIENTOS

Diversos Ayuntamientos 11 a 16

Número 4.015

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D.ª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan

en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: **"PROCÉDASE** a la celebración de la citada subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las ONCE HORAS, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avda. de Portugal, n.º 4.-Ávila), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), siendo la tasación y los tipos en primera, segunda y tercera licitación los que se citan a continuación..." (relacionados junto a los demás datos de cada expediente después de las condiciones que regirán el acto).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el **VEINTICINCO POR CIENTO** del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de

que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un **DOS POR CIENTO** del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará en el acto de la adjudicación definitiva o, en todo caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO** del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen

licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el **CINCUENTA POR CIENTO** del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6.^a del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que se superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2 i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipos para primera licitación son:

PRIMERO. Expediente 88/243, seguido a PAVIMENTOS GUTIÉRREZ ARRIBAS, S.L., domiciliada en Cebreros:

LOTE 1.º: Camión Pegaso AV-4225E. Su valor y tipo para primera licitación es 2.300.000 Ptas.

LOTE 2.º: Turismo Audi AV-7345E. Su valor y tipo para primera licitación es 814.000 Ptas.

LOTE 3.º: Telar de granito. Su valor y tipo para primera licitación es 2.500.000 Ptas.

LOTE 4.º: Pulidora de granito Vda. de Blas Gisbert C/ Carril de rodadura. Su valor y tipo para primera licitación es 1.500.000 Ptas.

LOTE 5.º: Encabezadora de 60 cm. de ancho de paso. Su valor y tipo para primera licitación es 450.000 Ptas.

LOTE 6.º: Cortadora de mármol de Corte pulverica. Su valor y tipo para primera licitación es 200.000 Ptas.

LOTE 7.º: Pulidora de mármol Casani de 5 cabezales. Su valor y tipo para primera licitación es 500.000 Ptas.

LOTE 8.º: Prensa para terrazo K 40 - 6 estaciones. Su valor y tipo

para primera licitación es 250.000 Ptas.

LOTE 9.º: Prensa para terrazo K 40 - 6 estaciones. Su valor y tipo para primera licitación es 250.000 Ptas.

LOTE 10.º: Pulidora de terrazo de 8 cabezales - 110 CV. Su valor y tipo para primera licitación es 300.000 Ptas.

LOTE 11.º: Silo para cemento 20 m3. Su valor y tipo para primera licitación es 50.000 Ptas.

LOTE 12.º: 2 cintas transportadoras 4 x 0,5 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 50.000 Ptas.

LOTE 13.º: 2 carretillas (toro) Laurak Gasóleo. Su valor y tipo para primera licitación es 200.000 Ptas.

LOTE 14.º: Herramienta manual Eléctrica. Su valor y tipo para primera licitación es 50.000 Ptas.

LOTE 15.º: Instalación Eléctrica. Estación transformadora con 2 u. de 400 KV. Su valor y tipo para primera licitación es 1.000.000 de Ptas.

LOTE 16.º: Instalación Eléctrica. Unidad de compensación de energía activa. Su valor y tipo para primera licitación es 200.000 Ptas.

LOTE 17.º: Instalación Eléctrica Cuadros Secundarios de mando y protección para líneas con interruptores, diferenciales y relés. Su valor y tipo para primera licitación es 1.500.000 Ptas.

LOTE 18.º: Instalación Eléctrica. Líneas de distribución desde el cuadro hasta las máquinas. Su valor y tipo para primera licitación es 1.000.000 de Ptas.

LOTE 19.º: Instalación Mecánica Equipo de motor de comprensión para agua y sus canalizaciones a máquinas. Su valor y tipo para primera licitación es 200.000 Ptas.

LOTE 20.º: Instalación Mecánica (Instalaciones auxilia-

res.) Su valor y tipo para primera licitación es 500.000 Ptas.

LOTE 21.º: Furgoneta Pegaso M-9917IM. Su valor y tipo para primera licitación es 300.000 Ptas.

LOTE 22.º: Furgoneta Pegaso AV-9981D. Su valor y tipo para primera licitación es 300.000 Ptas.

LOTE 23.º: Furgoneta Nissan AV-4285F. Su valor y tipo para primera licitación es 300.000 Ptas.

LOTE 24.º: Mobiliario diverso (Mesas, sillas, armarios, etc.) Su valor y tipo para primera licitación es 400.000 Ptas.

LOTE 25.º: Ordenador c/ impresora Inves VS 500 y NP 910. Su valor y tipo para primera licitación es 100.000 Ptas.

LOTE 26.º: Programas informáticos. Su valor y tipo para primera licitación es 70.000 Ptas.

LOE 27.º: Fotocopiadora y fax Canon. Su valor y tipo para primera licitación es 180.000 Ptas.

LOTE 28.º: Pequeño material (Grapadoras, perforadoras, sumadoras, etc.) Su valor y tipo para primera licitación es 50.000 Ptas.

LOTE 29.º: Cortadora de mármol Vda. de Blas Gisbert. Cortabloques de un disco de 110 Cv. Su valor y tipo para primera licitación es 1.000.000 de Ptas.

LOTE 30.º: Pulidora de mármol Vda. de Blas Gisbert de 8 cabezales y 110 Cv. Su valor y tipo para primera licitación es 1.200.000 Ptas.

LOTE 31.º: Hormigonera de 2 m3 y 5 Cv. Su valor y tipo para primera licitación es 80.000 Ptas.

LOTE 32.º: Prensa de terreo 6 estaciones. Su valor y tipo para primera licitación es 400.000 Ptas.

LOTE 33.º: Pulidora de terrazo Vicmar Giratoria 3 cabezales. Su valor y tipo para primera licitación es 250.000 Ptas.

LOTE 34.º: Pulidora de terrazo Fimar en línea de 210 Cv. Su valor y tipo para primera licitación es 120.000 Ptas.

LOTE 35.º: 2 cintas transportadoras de 4 x 0,5 mts. Su valor y

tipo para primera licitación es 15.000 Ptas.

LOTE 36.º: Puente grúa JH de 12 mts. de luz y 20 Tm. Su valor y tipo para primera licitación es 500.000 Ptas.

Los bienes descritos en los lotes 1.º y 2.º se encuentran depositados en locales de esta Unidad y el resto en el domicilio de la deudora.

SEGUNDO: Expedientes 88/707, seguido a D. José Luis GARCÍA GÓMEZ, y 94/1851, seguido a su esposa, D.ª Francisca CHINARRO MONTERRUBIO, vecinos de Candeleda:

LOTE ÚNICO: URBANA, solar en Candeleda, al sitio de La Tenería, de 240 mts.2, sobre el que hay un edificio de dos plantas, la inferior dedicada a nave comercial de 225,17 mts.2 y la superior a vivienda de 124,10 mts.2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 362; Libro 25; Folio 192; Finca 3.606. Su valor es 19.522.300 Ptas. y el tipo para primera licitación será 19.440.228 Ptas.

TERCERO: Expedientes 90/85, seguido a D. Gaudencio TOMÁS VAQUERO, y 89/567, seguido a su esposa D.ª María GÓMEZ REDONDO, vecinos de Poyales del Hoyo.

LOTE 1.º: URBANA, edificio de 358,70 mts.2 en Poyales del Hoyo, calle Caídos, n.º 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al Tomo 377; Libro 15; Folio 162; Finca 2.120. Esta valorada en 7.577.400 Ptas., cantidad absorbida por las cargas. El tipo para primera licitación será 4.349.855 Ptas.

LOTE 2.º: RÚSTICA, una cuarta parte en pro-indiviso de finca en término de Guisando, al sitio de la Puentequilla. Mide 0,1610 Hras. según inscripción registral y 0,1015 Has. según inscripción catastral que es la superfi-

cie tomada a efectos de valoración. Es la Finca 3.135 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Tomo 389; Libro 22; Folio 6). Su valor y tipo para primera licitación es 38.063 Ptas. aunque se advierte que tiene cargas que absorben la valoración.

LOTE 3.º: RÚSTICA, una sexta parte en pro-indiviso de finca en término de Guisando, al sitio Martibáñez. Mide 3 Has. según inscripción registral y 3,6913 Has. según inscripción catastral que es la superficie tomada a efectos de valoración. Es la Finca 3.138 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Tomo 389; Libro 22; Folio 9). Su valor y tipo para primera licitación es 369.130 Ptas. aunque se advierte que tiene cargas que absorben la valoración.

LOTE 4.º: RÚSTICA, una tercera parte pro-indiviso de finca en término de Guisando, al sitio Martibáñez. Mide 2,2936 Has. según inscripción registral y 1,3312 Has según inscripción catastral que es la superficie tomada a efectos de valoración. Es la Finca 3.140 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Tomo 389; Libro 22; Folio 11). Su valor y tipo para primera licitación es 133.120 Ptas.

Los lotes 2.º, 3.º y 4.º solo afectan al expediente 90/85.

CUARTO: Expediente 90/1021, seguido a D. Juan SACRISTÁN PORTERO, domiciliado en Langa.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda unifamiliar en Langa, en el camino de Constanzana o El Juncar. Mide, la parcela 250 mts.2. y la superficie de la vivienda es de 115,70 mts.2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2.978; Libro 68; Folio 155; Finca 6.474. Está valorada en 8.785.100 Ptas. y el tipo para primera licitación es 8.075.801 Ptas.

QUINTO: Expediente 91/1085, seguido a D. Cipriano ROMERO PÉREZ, y 92/345, seguido a su esposa D.^a Maximina TOMÁS GARCÍA, domiciliados en Candeleda.

LOTE ÚNICO: URBANA, nave comercial en Candeleda, situada en el camino de El Lomo, n.º 3. Mide 171 mts.2. Es la Finca 4.629 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Tomo 392; Libro 32; Folio 158). Su valor es 10.518.145 Ptas. y el tipo para primera licitación es 3.984.615 Ptas.

SEXTO: Expediente 94/1097, seguido a D. Angel Luis LORENZO ADRADOS, domiciliado en El Tiemblo.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, finca conocida como Central Provisional en término de El Tiemblo, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar de 100 mts.2 y dos naves comerciales de 1.000 mts.2 y 200 mts.2. La finca mide 1,3440 Has. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 664; Libro 77; Folio 21; Finca 6.904. Está valorada en 32.455.000 Ptas. y el tipo para la primera licitación es 4.867.880 Ptas.

SÉPTIMO: Expediente 94/1314, seguido a D. Miguel Angel GIL GIL, domiciliado en El Barraco.

LOTE ÚNICO: URBANA, local comercial destinado a bar, en El Barraco, carretera N 403. Mide 110,9 mts.2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 398; Libro 24; Folio 250; Finca 3.201. Su valor y tipo para primera licitación es 11.665.000 Ptas.

OCTAVO: Expediente 94/1413, seguido a D. Abraham GARCÍA LÓPEZ, domiciliado en Mombeltrán.

LOTE ÚNICO: URBANA,

vivienda en Mombeltrán, en la plaza de la Villa, s/n. Mide unos 130 mts.2, sobre solar de 80 mts.2. Es la Finca 4.993 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Tomo 494; Libro 41; Folio 6). Su valor y tipo para primera licitación es 2.800.000 Ptas.

Ávila a 4 de noviembre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.016

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D.^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "**PROCÉDASE** a la celebración de la citada subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las ONCE HORAS, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avda. de Portugal, n.º 4.-

Ávila), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), siendo la tasación y los tipos de primera, segunda y tercera licitación los que se citan a continuación..." (relacionados junto a los demás datos de cada expediente después de las condiciones que regirán el acto).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el **VEINTICINCO POR CIENTO** del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un **DOS POR CIENTO** del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará en el acto de la adjudicación definitiva o, en todo caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO** del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el **CINCUENTA POR CIENTO** del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS, o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6ª del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir

otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2.i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipos para primera licitación son:

PRIMERO: Expediente 88/476, seguido a D. Mariano MARTÍNEZ CANALES, con domicilio en Avila.

LOTE ÚNICO: Vehículo FIAT CROMA 2000 CHT, matrícula AV-7270E. Su valor y tipo para primera licitación es 310.000 Ptas. Está depositado en locales de esta Unidad.

SEGUNDO: Expediente 88/1989, seguido a D. Constantino GARCÍA CUESTA, domiciliado en Avila.

LOTE ÚNICO: Furgoneta MERCEDES BENZ MB 120, matrícula AV-4978E. Su valor y tipo para primera licitación es 160.000 Ptas. Se advierte que tiene cargas anotadas. Está depositada en parking DORNIER de esta ciudad.

TERCERO: Expediente 93/406, seguido a D. Jesús SÁNCHEZ COLINO, con domicilio en Sotillo de la Adrada.

LOTE ÚNICO: Furgoneta RENAULT R4F6, matrícula AV-5172E. Su valor y tipo para primera licitación es 68.000 Ptas.

CUARTO: Expediente 93/587, seguido a D. Andrés LÓPEZ MAHILLO, domiciliado en Avila.

LOTE ÚNICO: Vehículo RENAULT R18GTS, matrícula M-2578EX. Su valor y tipo para primera licitación es 90.000 Ptas. Está depositado en locales de esta Unidad.

QUINTO: Expediente 94/33, seguido a MOTORSYS, S.A., domiciliada en Avila.

LOTE 1.º: Mesa de despacho con ala. Su valor y tipo para primera licitación es 35.000 Ptas.

LOTE 2.º: Mesa auxiliar. Su valor y tipo para primera licitación es 26.000 Ptas.

LOTE 3.º: Ordenador OTC 386, pantalla e impresora EPSON CX300. Su valor y tipo para primera licitación es 75.000 Ptas.

LOTE 4.º: Tres sillones. Su valor y tipo para primera licitación es 36.000 Ptas.

LOTE 5.º: Mueble auxiliar de cuatro puertas. Su valor y tipo para primera licitación es 29.000 Ptas.

LOTE 6.º: Mueble auxiliar de dos puertas y 2 cajones. Su valor y tipo para primera licitación es 27.000 Ptas.

LOTE 7.º: Mesa de trabajo y tres sillas de visitas. Su valor y tipo para primera licitación es 43.000 Ptas.

LOTE 8.º: Ordenador TANDOM 286, con pantalla y teclado. Su valor y tipo para primera licitación es 40.000 Ptas.

LOTE 9.º: Fotocopiadora RICOCH FT 3320, con mesa auxiliar. Su valor y tipo para primera licitación es 95.000 Ptas.

LOTE 10.º: Telefax RICOCH 550. Su valor y tipo para primera licitación es 31.000 Ptas.

LOTE 11.º: Equipo de música PIONEER, con seis altavoces. Su valor y tipo para primera licitación es 82.000 Ptas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, Avda. del 18 de Julio, n.º 20 (Concesionario de CHRYSLER-JEEP).

SEXTO: Expediente 94/390, seguido a LUMAGAR, S.L., domiciliada en Avila.

LOTE 1.º: Dos carretillas elevadoras CROWN manual. Su valor y tipo para primera licitación es 170.000 Ptas.

LOTE 2.º: Carretilla elevadora-apiladora eléctrica CROWN. Su valor y tipo para primera licitación es 395.000 Ptas.

Los bienes se encuentran depositados en locales de la esta Unidad.

SÉPTIMO: Expediente 94/567, seguido a D. Francisco Javier BURGUEÑO SAIZ, y 94/1685, seguido a D. Cándido SANGUINO MORENO, domiciliados en Avila e integrantes de una comunidad de bienes.

LOTE 1.º: Dos engleteadoras FELITASSI 1.300 W. Su valor y tipo para primera licitación es 32.325 Ptas.

LOTE 2.º: Cepillo eléctrico de 80 mm. y 850 w. Su valor y tipo para primera licitación es 12.900 Ptas.

LOTE 3.º: Dos sierras circulares para madera BOSCH de 620 y 550 w. Su valor y tipo para primera licitación es 40.200 Ptas.

LOTE 4.º: Cortadora de cercos MAKITA de 550 w. Su valor y tipo para primera licitación es 32.250 Ptas.

LOTE 5.º: Tres taladros (BOSCH - 310 w; AEG - 750 w y BELFEX - 500 w.) Su valor y tipo para primera licitación es 10.150 Ptas.

LOTE 6.º: Dos atornilladores eléctricos BOSCH (uno de batería y otro de cable de 850 w.). Su valor y tipo para primera licitación es 8.450 Ptas.

LOTE 7.º: Compresor de aire ALFA 200/24. Su valor y tipo para primera licitación es 16.580 Ptas.

LOTE 8.º: Dos clavadoras neumáticas de aire CLAVESA para 1 a 5 cms. Su valor y tipo para primera licitación es 42.500 Ptas.

LOTE 9.º: Emperniadora CASALS FC 14. Su valor y tipo para primera licitación es 19.200 Ptas.

LOTE 10.º: Dos cajas de herramientas. Su valor y tipo para primera licitación es 18.000 Ptas.

LOTE 11.º: Doce frentes de armarios. Su valor y tipo para primera licitación es 869.400 Ptas.

LOTE 12.º: Diez puertas de paso en madera. Su valor y tipo para primera licitación es 300.000 Ptas.

LOTE 13.º: Ordenador OLIVETTI 286. Su valor y tipo para primera licitación es 20.300 Ptas.

LOTE 14.º: Máquina de escribir PANASONIC WORD W900. Su valor y tipo para primera licitación es 50.580 Ptas.

LOTE 15.º: Impresora EPSON matricial LQ 100. Su valor y tipo para primera licitación es 8.250 Ptas.

LOTE 16.º: Telefax XEROX TELECOPIER 7006. Su valor y tipo para primera licitación es 22.500 Ptas.

OCTAVO: Expediente 94/1133, seguido a TURÁVILA, S.A., domiciliada en Avila.

LOTE 1.º: Cocina REPAGAS de cuatro módulos y doce fuegos. Su valor y tipo para primera licitación es 287.144 Ptas.

LOTE 2.º: Campana extractora COMOGRAS, de 8 filtros. Su valor y tipo para primera licitación es 40.572 Ptas.

LOTE 3.º: Freidora industrial MOVILFRIT. Su valor y tipo para primera licitación es 42.286 Ptas.

LOTE 4.º: Peladora de patatas BRAE Internacional. Su valor y tipo para primera licitación es 21.105 Ptas.

LOTE 5.º: Conjunto de fregadero de dos senos y mostrador, en acero inox. Su valor y tipo para primera licitación es 32.118 Ptas.

LOTE 6.º: Tres mesas de acero inox. de 2x0,6 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 63.759 Ptas.

LOTE 7.º: Lavavajillas ERFRAMO LUXOR MR-C 1400. Su valor y tipo para primera licitación es 82.600 Ptas.

LOTE 8.º: Cámara frigorífica de cuatro puertas de 2x1,5 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 284.118 Ptas.

LOTE 9.º: Báscula electrónica MINERVA de 10 kgs. Su valor y tipo para primera licitación es 32.120 Ptas.

LOTE 10.º: Microondas SOLAC 950W. Su valor y tipo para primera licitación es 7.000 Ptas.

LOTE 11.º: Calentador eléctrico BALAY A 207 de 100 lts. Su valor y tipo para primera licitación es 35.600 Ptas.

LOTE 12.º: Cortadora de fiambres SAFIG. Su valor y tipo para primera licitación es 10.000 Ptas.

LOTE 13.º: Depósito de poliéster para 1.000 lts., con bomba y grupo de presión. Su valor y tipo para primera licitación es 42.000 Ptas.

LOTE 14.º: Máquina de producción de frío-calor REFAC CA-7 de 19.500 V y 1.160 dm³, manual y otra igual automática LINCE. Su valor y tipo para primera licitación es 211.465 Ptas.

LOTE 15.º: Cafetera de tres brazos GRANITA 85 LEVA 3. Su valor y tipo para primera licitación es 102.300 Ptas.

LOTE 16.º: Mueble en acero inox. con dos puertas, dos estantes y hueco para adaptar el lavavajillas, de 2x1,3x0,8 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 42.506 Ptas.

LOTE 17.º: Lavavajillas ELLETTROBAR A 505. Su valor y tipo para primera licitación es 63.204 Ptas.

LOTE 18.º: Máquina de hielo SCOTSMAN AC 125. Su valor y tipo para primera licitación es 123.407 Ptas.

LOTE 19.º: Molinillo de café MAIRALI ref. 71.302. Su valor y tipo para primera licitación es 6.000 Ptas.

LOTE 20.º: Caja registradora FUJITSU modelo GENERAL G-2010. Su valor y tipo para primera licitación es 41.260 Ptas.

LOTE 21.º: Mueble botellero en acero inox., con fregadero escurridor de un seno y cuatro puertas de carga frontal, de 3x0,7x0,5 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 63.750 Ptas.

LOTE 22.º: Equipo de música LOTTE. Su valor y tipo para primera licitación es 8.000 Ptas.

LOTE 23.º: Cinco tinajas de barro, con tapa de madera, dos de ellas con inscripción "Eusebio Carretero.- El Tiemblo". Su valor y tipo para primera licitación es 565.000 Ptas.

LOTE 24.º: Centro de madera de olivo con asas de latón. Su valor y tipo para primera licitación es 41.000 Ptas.

LOTE 25.º: Mesa de madera de cuatro patas y 1,4 mts. de diámetro y cuatro sillas con respaldo de madera y asiento de esparto. Su

valor y tipo para primera licitación es 97.000 Ptas.

LOTE 26.º: Cinco cuadros, con dibujos y dedicatorias, uno firmado por Sardina, otro por Díaz Castilla, otro por José Hierro y dos ilegibles. Su valor y tipo para primera licitación es 90.000 Ptas.

LOTE 27.º: Biombo en madera con centro tapizado en imitación terciopelo de cuatro cuerpos de 1,75x0,4 mts. cada cuerpo. Su valor y tipo para primera licitación es 20.000 Ptas.

LOTE 28.º: Veinte sillas de madera con asiento tapizado en tela. Su valor y tipo para primera licitación es 280.000 Ptas.

LOTE 29.º: Carretillo de madera de dos patas y rueda metálica, de carácter ornamental. Su valor y tipo para primera licitación es 20.000 Ptas.

LOTE 30.º: Candelabro de dos brazos de hierro. Su valor y tipo para primera licitación es 30.000 Ptas.

LOTE 31.º: Escultura abstracta, de color gris oscuro, en piedra. Su valor y tipo para primera licitación es 25.000 Ptas.

LOTE 32.º: Centro de cerámica, tipo Talavera. Su valor y tipo para primera licitación es 10.000 Ptas.

LOTE 33.º: Reproducción de granito de toro de Guisando de 20x15 cms. Su valor y tipo para primera licitación es 7.000 Ptas.

LOTE 34.º: Bandeja de madera de olivo con dos asas de latón. Su valor y tipo para primera licitación es 38.000 Ptas.

LOTE 35.º: Reproducción en granito de toro de Guisando con inscripción. Su valor y tipo para primera licitación es 5.000 Ptas.

LOTE 36.º: Medalla de 8 cms. de diámetro con inscripción y escudo de la ciudad de Evora. Su valor y tipo para primera licitación es 3.000 Ptas.

LOTE 37.º: Medalla en bronce de 10 cms. de diámetro, con ins-

cripción. Su valor y tipo para primera licitación es 4.000 Ptas.

LOTE 38.º: Cenicero de porcelana con inscripción. Su valor y tipo para primera licitación es 2.000 Ptas.

LOTE 39.º: Trofeo "Chaine des Rotisseurs". Su valor y tipo para primera licitación es 6.000 Ptas.

LOTE 40.º: Atril en hierro forjado de 1,5 mts. de altura. Su valor y tipo para primera licitación es 37.000 Ptas.

LOTE 41.º: Mueble aparador de madera, con cuatro filas de cajones y tres cajones por fila, de 2,1x1,2x0,8 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 900.000 Ptas.

LOTE 42.º: Arcón de madera remachada por tiras metálicas en forma de reja, con dos cerraduras para candado. Su valor y tipo para primera licitación es 1.000.000 de Ptas.

LOTE 43.º: Escultura metálica de 30x20 cms. Su valor y tipo para primera licitación es 35.000 Ptas.

LOTE 44.º: Cuadro de 20x70 cms. firmado por Velayos 1987. Su valor y tipo para primera licitación es 22.000 Ptas.

LOTE 45.º: Escultura en cerámica, simulando madera, de 50x50 cms. Su valor y tipo para primera licitación es 45.000 Ptas.

LOTE 46.º: Cuatro taburetes de madera, con asiento de esparto y cojín de tela. Su valor y tipo para primera licitación es 44.000 Ptas.

LOTE 47.º: Dos lámparas de sobremesa en metal de 70 cms. de alto. Su valor y tipo para primera licitación es 44.000 Ptas.

LOTE 48.º: Tinaja de barro con acanaladuras de 1,2 mts. de diámetro máximo y boca de 40 cms. Su valor y tipo para primera licitación es 85.000 Ptas.

LOTE 49.º: Capitel en granito de 0,35x0,6x0,4 mts. con imagen de cara labrada. Su valor y tipo para primera licitación es 40.000 Ptas.

LOTE 50.º: Doce mesas de madera de 1x1 mts., otras dos de 0,8x0,8 mts. y otras cinco de 1,4 mts. de diámetro. Su valor y tipo para primera licitación es 365.000 Ptas.

LOTE 51.º: Cincuenta y cuatro sillas de madera con asiento de esparto y otras veinte iguales pero con asiento de madera. Su valor y tipo para primera licitación es 1.232.000 Ptas.

LOTE 52.º: Tres biombos iguales al descrito en el lote 27, pero de cinco cuerpos. Su valor y tipo para primera licitación es 75.000 Ptas.

LOTE 53.º: Cuatro percheros de hierro, de tres perchas cada uno. Su valor y tipo para primera licitación es de 48.000 Ptas.

LOTE 54.º: Dieciséis faroles de hierro forjado y portalámparas de cerámica. Su valor y tipo para primera licitación es 96.000 Ptas.

LOTE 55.º: Cinco rejas de hierro, dos de ellas con diez barrotes y dos pomos de latón y otras tres de siete barrotes. Su valor y tipo para primera licitación es 39.500 Ptas.

LOTE 56.º: Ocho cubrecanales en hierro forjado de 2 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 64.000 Ptas.

LOTE 57.º: Mueble cubertero de cuatro cajones y dos baldas, de 2x1x0,3 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 65.000 Ptas.

LOTE 58.º: Mesa auxiliar de tres baldas de madera unidas por columnas torneadas de 0,6x0,8x0,7 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 20.000 Ptas.

LOTE 59.º: Mesa auxiliar de madera con tres baldas de 0,8x0,8x0,4 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 15.000 Ptas.

LOTE 60.º: Dos mesas en madera con balda inferior de 0,8x0,7x0,5 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 30.000 Ptas.

LOTE 61.º: Campana ornamental en bronce, montada sobre

soporte de hierro forjado. Su valor y tipo para primera licitación es 20.000 Ptas.

LOTE 62.º: Setenta platos llanos de porcelana CAPEANS, blancos con el filo decorado en rosa y gris. Su valor y tipo para primera licitación es 70.000 Ptas.

LOTE 63.º: Cámara en acero inox. de carga frontal COMERSA, de 2x0,8x0,6 mts. y tres puertas. Su valor y tipo para primera licitación es 56.864 Ptas.

LOTE 64.º: Vitrina expositora de helados de 1,8x0,7x0,6 mts. con seis baldas refrigerantes. Su valor y tipo para primera licitación es 67.280 Ptas.

LOTE 65.º: Ocho champaneras con pie, en acero inox. Su valor y tipo para primera licitación es 40.000 Ptas.

LOTE 66.º: Chapa en latón con el logotipo de "La Cochera" de 0,6x0,6 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 9.200 Ptas.

LOTE 67.º: Un biombo como los descritos en el lote 52. Su valor y tipo para primera licitación es 25.000 Ptas.

LOTE 68.º: Ocho mesas de 1x1 mts. con armazón en madera y tablero de melanina. Su valor y tipo para primera licitación es 80.000 Ptas.

LOTE 69.º: Treinta sillas de armazón metálico y asiento y respaldo en skay gris oscuro. Su valor y tipo para primera licitación es 420.000 Ptas.

LOTE 70.º: Cuadro firmado por Guadaño 1987 de 30x50 cms. Su valor y tipo para primera licitación es 50.000 Ptas.

LOTE 71.º: Cuadro de 2x1,2 mts. sin enmarcar. Su valor y tipo para primera licitación es 20.000 Ptas.

LOTE 72.º: Grabado (2 rosas) de Galindo. Su valor y tipo para primera licitación es 80.000 Ptas.

LOTE 73.º: Grabado (2 rosas) de Galindo. Su valor y tipo para primera licitación es 80.000 Ptas.

LOTE 74.º: Composición

escultórica en madera, de Cermeño de Giles. Su valor y tipo para primera licitación es 40.000 Ptas.

LOTE 75.º: Cuadro de 1,3x0,5 mts. de Velayos 1992. Su valor y tipo para primera licitación es 105.000 Ptas.

LOTE 76.º: Grabado de Fausto Blázquez 1989. Su valor y tipo para primera licitación es 44.000 Ptas.

LOTE 77.º: Oleo sobre lienzo de 1x0,8 mts. de Sardina 1988. Su valor y tipo para primera licitación es 120.000 Ptas.

LOTE 78.º: Oleo sobre lienzo de 1x0,8 mts. de Bruja. Su valor y tipo para primera licitación es 80.000 Ptas.

LOTE 79.º: Ocho ceniceros metálicos redondos. Su valor y tipo para primera licitación es 6.400 Ptas.

LOTE 80.º: Ocho candelabros de cristal y piedra pulida de color verde, de 15 cms. de altura. Su valor y tipo para primera licitación es 20.000 Ptas.

LOTE 81.º: Dos lámparas de pie fluorescentes, de 1,7 mts. de altura, en plástico. Su valor y tipo para primera licitación es 56.000 Ptas.

LOTE 82.º: Lámpara de sobremesa, a juego con las del lote anterior, de 60 cms. de alto. Su valor y tipo para primera licitación es 18.000 Ptas.

LOTE 83.º: Grabado (flor pensamiento) de Galindo 1995. Su valor y tipo para primera licitación es de 80.000 Ptas.

Estos bienes se encuentran depositados en el Restaurante La Cochera, situado en Avila, Avda. de Portugal, 27.

Avila a 29 de octubre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

Número 3.427

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. Julio del Dedo Enríquez, con D.N.I. 6.575.651, en representación de D. Vicente Enríquez González y D.^a Rosa Mónica Enríquez Blanco, con DD.NN.I.: 6.388.195 y 6.575.651 respectivamente y domicilio en C/ Pajares, s/n, Tiñosillos (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 50 m. de profundidad y entubado de 400 mm. de diámetro en la parcela 83 del polígono 3, paraje Vallejuelo, del término municipal de Tiñosillos (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1.08 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 10 C.V.

Finalidad del aprovechamiento es para el abastecimiento de un rebaño de 420 ovejas y el riego de 1,3240 has. en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 83 y 85 del polígono 3 del término municipal de Tiñosillos (Ávila), y cuya superficie total es de 1,3240 Has. El volumen máximo anual es de 17.148 m.³

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.

109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tiñosillos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto el expediente de referencia O.P. 20776-AV.

Valladolid, 18 de septiembre de 1997.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- o0o -

Número 3.911

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Tajo

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las actuaciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.:

Expediente: 207058/95

Interesado: Félix Aparicio González.

CIF: 6490869Q

Contenido: Inscripción

Documento: 5 12 1996

Concepto: Inscripción en Registro de Aguas.

Se comunica a los interesados que los acuerdos y resoluciones

correspondientes pueden ser retirados directamente en las oficinas de este Organismo, C/ Agustín de Bethencourt, n.º 25, en los días y horas hábiles de oficina, durante un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este edicto, significándoles que transcurrido el citado plazo sin haber sido retirados se continuará la tramitación a que hubiere lugar en Derecho.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

- o0o -

Número 3.913

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. Bienvenido García González, en concepto de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carrera, con domicilio en La Carrera (Ávila), solicita autorización para realizar obras de construcción de una pasarela metálica, reconstrucción de un azud y zona de ocio, en el cauce y zona de policía del río Aravalle, paraje Charco de la Tabla, en término municipal de La Carretera (Ávila), así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el Proyecto presentado son:

- Construcción de una pasarela colgante metálica, con dos vanos de 36 m. de longitud entre apoyos cada uno, con sus correspondientes accesos en ambas márgenes. El ancho es de 1,5 m. Dicha pasarela se encuentra cimentada sobre tres

zapatas de hormigón armado, una en la margen izquierda y dos en la derecha, sobre estas zapatas se levantan los pilares metálicos que soportan los cables de la catenaria y del atirantado. En el cable de la catenaria se sujetan los tirantes verticales que antirantan cada 2 m. a las vigas que soportan directamente el entablonado que sirve para caminar sobre la pasarela.

-Reconstrucción del azud existente con hormigón y colocación en las orillas de encachados de piedra.

-En la margen derecha se colocarán mesas de campo y barbacos, así como una caseta que será utilizada como punto de venta de refrigerios.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Carrera o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia O.C. 20594/97.

Valladolid, 23 de octubre de 1997.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- o0o -

Número 4.065

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANIS- MO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 76/97.

LOCALIDAD: El Fresno

PROMOTOR: D. Maximiliano Martín Rodríguez

DOMICILIO: Finca El Picón

CONSTRUCCIÓN: Nave ampliación, modernización, desgüace, comercilización de chatarra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, 1, Ávila.

Ávila a 5 de noviembre de 1997.

La Secretaria de la Comisión,
M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.

- o0o -

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 4.082

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA N.º 32 DE MADRID

EDICTO

D. Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Treinta y dos de los de Madrid

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el n.º 00039/1997, a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A., contra CONSERVAS NÚÑEZ, S.L, D.ª FELISA DE PAZ Y D. EMILIO NÚÑEZ GUTIR en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en PRIME-RA SUBASTA el próximo día 10 DE DICIEMBRE DE 1997, a las 12,00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.535.450 Ptas. PARA LA FINCA REGISTRAL 13.351 Y 20.960.940 Ptas. PARA LA FINCA 3.750.

2.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la SEGUNDA SUBASTA el próximo día 21 DE ENERO DE 1998 a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.- Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la TERCERA SUBASTA el próximo

día 18 DE FEBRERO DE 1998, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.- En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.- Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones n.º 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, OFICINA 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un n.º excesivo de subastas para el mismo día.

9.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.- La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del art. 131.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- Casa de dos plantas, señalada con el n.º 52 de la calle Sierra de Filabres, antes General Mola, letra A en término de Vallecas, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 10 de Madrid, al libro 1.182, folio 166, finca 13.351, inscripción 5.ª de Hipoteca.

2.- Casa vivienda unifamiliar de dos plantas, con parte semisótano, sita en el Barranco, al sitio del Cerrito, Cebreros (Ávila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 778 de el Barranco, libro 43, folio 3, finca 3.750. Inscripción 4.ª de hipoteca.

Y para que sirva de notificación a D.ª Felisa de Paz López, D. Emilio Núñez Gutiérrez y

Conservas Núñez, S.L., en las propias fincas hipotecadas y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.039

*Ayuntamiento de San
Bartolomé de Pinares*

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de octubre del presente año, la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Subasta del Aprovechamiento de Pastos, correspondientes al Lote 1.º AÑOS 1998-2001, del MUP N.º 84, denominado "El Quintanar", vengo en Decretar la inserción de este presente Anuncio.

1.- OBJETO.- Enajenación de Pastos correspondientes al Lote 1.º para los años 1998-2001, del MUP n.º 84, denominado "El Quintanar", para 225 reses vacunas.

2.- DURACIÓN.- Desde el día 1 de enero de 1998 a 31 de diciembre de 2001.

3.- FIANZA.- Provisional: 2% del valor de tasación base global. Definitiva: 4% del valor de adjudicación.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Durante el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

5.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-

- Fotocopia del D.N.I. y N.I.F. o C.I.F. (en caso de tratarse de persona jurídica) y escritura de consti-

tución o modificación, en caso de persona jurídica.

-Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con las Administraciones Públicas, según prevé la Ley 1.371.995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Poder notarial del representante, en caso de persona jurídica.

-Justificantes de esta al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

-Resguardo acreditativo de la Fianza Provisional.

6.- APERTURA DE PLICAS.

Al día siguiente hábil, finalizado el plazo de presentación de proposiciones a las 12,00 horas, salvo en el caso de tratarse de sábado que se trasladará al día siguiente hábil.

7.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-

D. con domicilio en provincia de, calle n.º con DNI n.º, enterado del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de Pastos del MUP n.º 84, denominado "El Quintanar", por un período de CUATRO AÑOS (1998-2001), se comprometo en su propio nombre y derecho/en nombre de la Empresa con NIF o CIF la cual represento (táchese lo que no proceda), a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y las del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, correspondientes y declarando responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración. A tal efecto, ha realizado el depósito de

la garantía provisional, por importe correspondiente al 2% del precio base total de licitación.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se comprometo a efectuar el citado aprovechamiento por la cantidad total de Ptas.

En, a de de 1997.

Fdo.:

8.- EXPOSICIÓN AL PÚBLICO. Se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referido a la presente Subasta durante el plazo de 8 días, desde la publicación del anuncio presente, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar reclamaciones y objeciones que estime oportunas.

Dado en San Bartolomé de Pinares a 30 de octubre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Melquiades García Cea.*

- ooo -

Número 4.033

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Con fecha de hoy, he dictado el siguiente

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Teniendo previsto ausentarme del municipio a partir del día 4 de noviembre de 1997, y atendiendo a lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 43, 44 y 47 del R.O.F., y R.J., aprobado por R.D. 2.568, de 28 de noviembre, con esta fecha

HE RESUELTO:

1.º.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Rollón Gómez la totalidad de las

funciones que corresponden a la Alcaldía, hasta mi regreso.

2.º.- Que se notifique este Decreto al interesado, y se publique en el B.O.P. a los efectos de procedencia.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el art. 44.2 del R.O.F. y R.J.

Burgohondo a 31 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Pilar Rollón.*

- ooo -

Número 3.971

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Se somete a información pública conforme determinan los artículos 128, 153 y 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, la aprobación inicial del expediente de modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano en Nava de Arévalo, en lo que afecta a la ampliación de suelo urbano en el anejo de Vinaderos, acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 3 de octubre de 1997.

La modificación puntual consiste en la ampliación del suelo urbano, en la zona sur del núcleo de Vinaderos.

Los interesados podrán conocer el expediente, así como efectuar las alegaciones que estimen oportunas en las Oficinas Municipales en horario de 10 a 14 horas.

Las alegaciones, se presentarán ante el Ayuntamiento Pleno, que resolverá en su día.

El plazo de información pública, es de UN MES, a partir de la

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava de Arévalo a 22 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.538

Ayuntamiento de Santiago de Tormes

EDICTO

Por D. Alfredo Rubio Merino se solicita Licencia Municipal para el Ejercicio de una Actividad dedicada a Naves Agrarias en el sitio de Camporvin/Aliseda de Tormes de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha Actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santiago de Tormes, a 22 de septiembre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.979

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, ya que habiéndose intentado no se ha podido practicar, notificación a D. Juan Antonio Yagüe Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Arquitectura n.º 52, de Pozuelo de Alarcón, Madrid, del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28/7/97, que a continuación e íntegramente se transcribe:

"-Adquisición Terreno para ampliación calle Acceso nuevo Colegio Público". A propuesta de Alcaldía, de conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31/1/97, y según las gestiones realizadas sobre el particular por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento; el Pleno, por unanimidad de los seis miembros asistentes de los siete que de hecho y de derecho integran la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

"Por el Pleno de la Corporación y teniendo en cuenta:

-La aprobación de la obra pedida en su día al Ministerio de Educación y Ciencia, tras largas gestiones realizadas por parte de este Ayuntamiento, de ejecución de nuevo Colegio Público en esta localidad.

-Que la ubicación del nuevo Colegio Público es en el denominado hasta ahora Camino de los Prados, en terrenos adquiridos para tal fin por el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, dotados de los correspondientes servicios y puestos a disposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

-Que la vía de acceso al futuro Colegio cuenta originariamente con un ancho de calle de 3,5 m. Y que objetivo marcado para el Ayuntamiento era la ampliación de esta vía de acceso hasta un ancho de 8 metros, dada la importancia

que iba a tener la misma como acceso al Colegio Público y previsiblemente como segunda vía de acceso a la localidad de Santa María del Tiétar, se acuerda:

Aprobar la adquisición a los Hnos. D. Juan Antonio Yagüe Martínez y Dña. M.ª Victoria Yagüe Martínez, propietarios en proindiviso de la mayor finca afectada, sita en el polígono 4, parcela n.º 28, según nuevo Catastro de Rústica, para la ampliación de la vía pública de acceso al Colegio "Cmno. Los Prados", de aproximadamente 300 metros cuadrados de terreno, en la cantidad de 300.000 pts, para agregarlos o agruparlos a la superficie de la citada vía pública.

Aprobando el gasto con cargo al vigente Presupuesto, según consignación presupuestaria existente para ello, y pudiéndose fraccionar el importe de la adquisición en dos partes iguales a abonar de manera independiente a cada uno de los propietarios de la finca".

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Santa María del Tiétar a 24 de Octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.980

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de

JUEZ DE PAZ TITULAR
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO
del mismo

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio, el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Mancera de Arriba a 27 de octubre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Rodríguez Alonso*.

Número 3.993

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 158, en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Concesión de Créditos extraordinarios y de Suplementos y Habilitaciones de Créditos, número uno, dentro del Presupuesto Único vigente de 1997, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1997.

Los interesados legítimos que menciona la Ley reguladora de Haciendas Locales, en su art. 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones contra el expediente, este se entenderá automáticamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El resumen del expediente, por capítulos, es el siguiente:

Capítulo: 1

Consignación inicial pts.: 4.965.870.

Aumentos: 3.831.374 pts.

Consignación definitiva pts.: 8.797.244.

Capítulo: 2

Consignación inicial pts.: 5.131.000.

Aumentos: 200.000 pts.

Consignación definitiva pts.: 5.331.000.

Capítulo: 4

Consignación inicial pts.: 230.000.

Aumentos: 100.000 pts.

Consignación definitiva pts.: 330.000.

Capítulo: 6

Consignación inicial pts.: 2.699.422.

Aumentos: 2.180.000 pts.

Consignación definitiva pts.: 4.879.422.

Capítulo: 9

Consignación inicial pts.: 13.708.

Consignación definitiva pts.: 13.708.

Cabezas del Pozo, 31 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Miguel Ángel Rodríguez Portero*.

- ooo -

Número 3.982

Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Rivilla de Barajas por la que se anuncia concurso de la Explotación mediante concesión, por procedimiento abierto, del BAR anexo a la Casa Consistorial.

I.- Objeto del contrato: es objeto del contrato la explotación del bar anexo a la Casa Consistorial de Rivilla de Barajas.

II.- Duración del contrato: 1 año, prorrogable, según la oferta del licitador.

III.- Tipo de licitación: 12.000 pesetas anuales al alza.

IV.- Publicidad del pliego de cláusulas administrativas particulares: Estará de manifiesto todos

los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V.- Garantía provisional: 3.000 pesetas.

VI.- Garantía definitiva: 4% del importe del precio de adjudicación.

VII.- Plazo de presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

VIII.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 18 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de ofertas.

IX.- Modelo de proposición: El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Rivilla de Barajas a 20 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.988

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos de lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se encuentra expuesto al público el expediente de cambio de la calificación jurídica de las siguientes fincas rústicas:

- Parcelas 34, 48, 62, 64, 67, 76, 5.017, 5.025, 5.029 y 5.030 del polígono 1.

- Parcelas 79, 90, 97 y 109 del polígono 2.

- Parcelas 124, 183, 212, 219, 223, 5.012, 5.040, 5.041, 5.084 del polígono 3.

- Parcela 278, 286, 233, 236, 241, 250 y 293 del polígono 4.

- Parcela n.º 315 del polígono n.º 5.

- Parcelas n.º 449, 472, 510, 519, 520, 528, 531, 5.002 y 5.020 del polígono n.º 6.

- Parcelas n.º 635, 5.005 y 5.055 del polígono n.º 7.

La naturaleza jurídica actual de dichos bienes es la de bienes comunales, siendo conveniente el cambio de dicha calificación jurídica a bienes patrimoniales con el fin de arrendar libremente dichas fincas a agricultores y ganaderos de la comarca a efectos de su mejor explotación agrícola-ganadera y obtener el Ayuntamiento un mayor rendimiento económico con beneficio para todos los vecinos del municipio.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen convenientes, todo ello con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Muñico, a 29 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.994

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

EDICTO

Aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente de rectificación de contraídos, al no haberse presentado reclamaciones, a la exposición al público de la aprobación inicial, publicada en el B.O. de la

Provincia Núm. 140 de fecha 9 de octubre, se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art.º 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Pedro Bernardo 29 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.986

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la CUENTA GENERAL del ejercicio 1996, por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Cebreros, a 29 de octubre de 1997.

La Presidenta, *María del Pilar García González*.

- ooo -

Número 3.987

Ayuntamiento de Ríocabado

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de las modificaciones de las vigentes Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica. El acuerdo inicial de modificación se adoptó en sesión del día 28 de Agosto de 1997, habiendo resultado definitivo al no haberse

presentado reclamaciones durante el plazo establecido al efecto.

NUEVA REDACCIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA:

"Tipo aplicable en el impuesto: 0,45"

NUEVA REDACCIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

"Tipo aplicable en el impuesto: 0,5"

La presente modificación comenzará su vigencia el día 1 de enero de 1998.

Contra el presente acuerdo de modificación, las personas legítimamente interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho Orden Jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Ríocabado a 28 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Fernando Herrero Verdugo*.

- ooo -

Número 3.991

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

Con fecha 28 de octubre, el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento dictó la siguiente RESOLUCIÓN:

"Debiendo ausentarme del municipio de Navaluenga, durante los días 4 al 7 de noviembre, ambos inclusive,

DISPONGO

DELEGAR, las funciones propias del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento y durante los días expresados en el concejal-Teniente de Alcalde don JUAN CORRALEJO MARFUL. Notifíquese al interesado y hágase público.

En Navaluenga a 28 de octubre de 1997, ante mí la Secretaría, que doy fe.- Firmado y rubricado EL ALCALDE, Juan Antonio González González.- La Secretaria, María Encina García Callejo".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJ de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.-

Navaluenga, 28 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 3.992

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de

**JUEZ DE PAZ TITULAR
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la

Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Informe de conducta, expedido por la autoridad Local de este Municipio, el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

S. G.^a de Ingelmos a 28 de octubre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Agustín Rodríguez Carretero*.

- ooo -

Número 3.976

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la CUENTA GENERAL del ejercicio 1996, por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Cebreros, a 28 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.